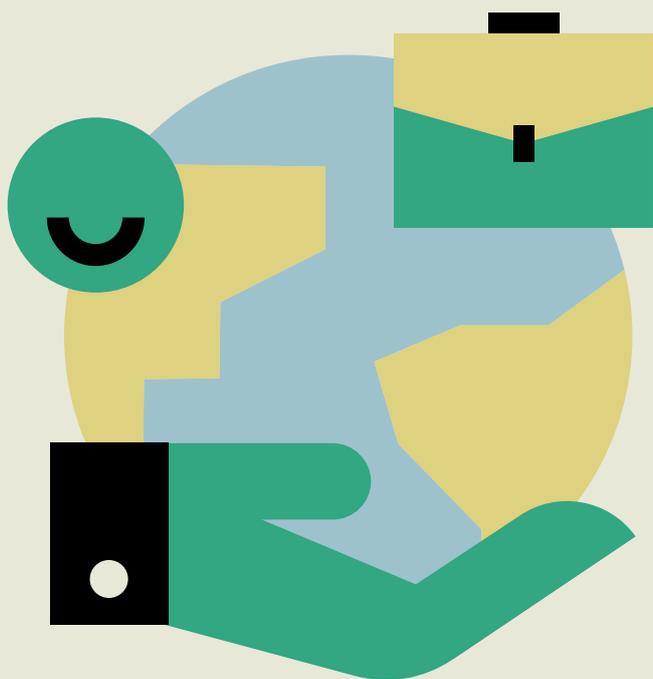


Las Finanzas Sostenibles

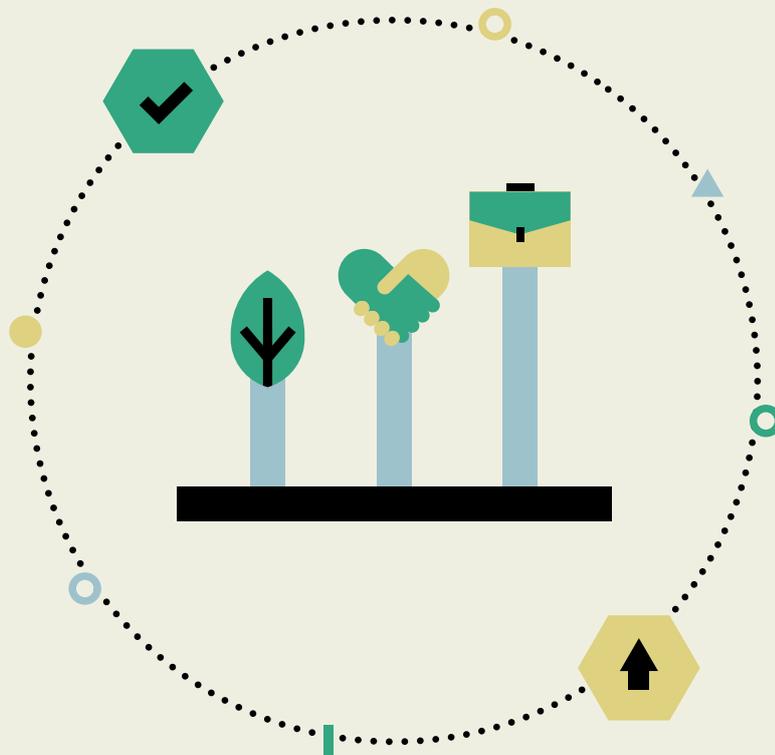
Guía rápida_



Las Finanzas Sostenibles

Introducción

El avance hacia una sociedad y una economía sostenibles no es ajeno al mundo de las finanzas. Hay cada vez más empresas invirtiendo en proyectos que tratan de minimizar el impacto medioambiental o fomentar los aspectos sociales y de buen gobierno, y hay más y más inversores que tratan de compaginar sus objetivos de rentabilidad con el deseo de que su dinero sirva para mejorar el medio ambiente y la sociedad.



¿Qué son las Finanzas Sostenibles?

Las finanzas sostenibles implican que en el proceso de toma de decisiones de inversión se tengan en cuenta los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno. Todos estos criterios se conocen como criterios ASG.

Aunque las finanzas sostenibles tienen un componente “verde” muy importante, como combatir el cambio climático o la reducción de los gases contaminantes, también incluyen aspectos sociales, con el objetivo de fomentar modelos económicos en las empresas que fomenten el respeto a los derechos humanos, la justicia social y el buen gobierno de las empresas.

Actualmente, algunas empresas describen sus políticas de sostenibilidad en informes específicos para este fin o en sus informes de responsabilidad social corporativa. Y las grandes compañías presentan esta información mediante el estado de información no financiera (EINF) que forma parte del informe de gestión que elaboran anualmente.

La divulgación de esta información contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad.

Los criterios ASG

Además de los criterios estrictamente financieros (rentabilidad, riesgo y liquidez), la **inversión sostenible** incluye criterios ASG: ambientales, sociales y de buen gobierno.

A (ambientales). Son criterios que o bien consideran actividades que contribuyen de forma positiva al medio ambiente —por ejemplo, tecnologías de depuración de aguas o energías renovables— o bien recogen prácticas de gestión medioambiental que reducen o mitigan las externalidades negativas en el medio ambiente de una entidad —por ejemplo, sistema de control interno de uso energético o reducción de emisiones de carbono—.

S (sociales). Son criterios que analizan las prácticas empresariales referentes a aquellos aspectos de la gestión empresarial que impactan en los trabajadores y en otras partes interesadas (stakeholders), incluidos los consumidores y las comunidades en las que opera o están afectadas por sus operaciones. Los criterios sociales abarcan desde los derechos laborales y humanos en la gestión, tanto de sus propios recursos humanos como en su cadena de aprovisionamiento, hasta la responsabilidad de las empresas en la calidad y la publicidad de sus productos y servicios. Los criterios sociales buscan, entre otros objetivos, reducir la discriminación y la desigualdad a través de buenas prácticas empresariales y la inclusión de los colectivos más desfavorecidos en su toma de decisiones y sus deberes de diligencia debida.

G (buen gobierno). Se refieren a cuestiones de gobierno corporativo de la empresa y a su cultura corporativa; ejemplos de factores o elementos de buen gobierno son la rendición de cuentas, la independencia y composición de los órganos de gobierno, la remuneración de sus directivos, la brecha salarial entre hombres y mujeres, las prácticas de *lobbying*, la lucha contra la corrupción o la transparencia y responsabilidad fiscal.

Los criterios ASG

Ambientales

Sociales

Buen gobierno



¿Cuáles son actualmente los productos financieros sostenibles?

Las finanzas sostenibles permiten el diseño de distintos productos financieros que fomentan el desarrollo sostenible y tratan de equilibrar rentabilidad y sostenibilidad.

Actualmente podemos encontrar, entre otros:



Fondos de inversión que aplican criterios ASG: son instrumentos de inversión y ahorro (instituciones de inversión colectiva) que incluyen criterios ASG en su política de inversión. Esta política de inversión está definida en el folleto o DFI (Documento con los Datos Fundamentales para el Inversor).



Fondos de inversión solidarios: son instituciones de inversión colectiva que ceden una parte de la comisión de gestión a determinadas entidades benéficas o no gubernamentales.



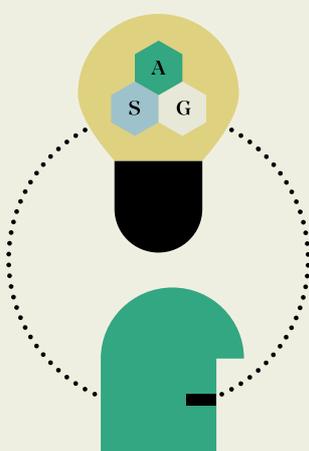
Bonos verdes y sociales: son emisiones de deuda pública o privada, emitidos a medio y largo plazo para financiar proyectos que poseen uno o más objetivos medioambientales o que financian actividades de tipo social.

¿Cómo se adquiere un producto financiero sostenible?

Un producto financiero sostenible se adquiere, al igual que cualquier otro producto, a través de un intermediario. En caso de que tengas interés en comprar un producto de estas características, indícaselo al intermediario. La entidad te deberá informar sobre las características y riesgos del producto, incluidos los criterios ASG aplicados a la inversión.

Por otro lado, las entidades financieras tienen la obligación de integrar las preferencias de sostenibilidad de los clientes en el proceso de evaluación de la idoneidad cuando **prestan asesoramiento en materia de inversión o gestión discrecional de carteras**, al objeto de recomendar o integrar en las carteras de los clientes instrumentos financieros idóneos, es decir, ajustados a sus objetivos de inversión, situación financiera y conocimientos y experiencia.

En este sentido, como inversor, debes tener en cuenta que las entidades te harán una serie de preguntas, incorporadas en su evaluación o test de idoneidad, para identificar tus posibles **preferencias de sostenibilidad individuales** y recomendarte productos que estén ajustado a dichas preferencias cuando te presten el servicio de asesoramiento o cuando tomen decisiones de inversión en tu nombre al prestarte el servicio de gestión de carteras.



Si tienes preferencias de sostenibilidad, debes pensar en primer lugar qué tipo de productos te interesan más. La entidad debe explicarte de forma clara, sin usar lenguaje técnico, las diferentes opciones que hay. Para que puedas contestar con conocimiento de causa a las preguntas que te haga la entidad has de tener en cuenta y entender varias cuestiones:

1. Que existen productos que contribuyen en diferente medida a la sostenibilidad: unos invierten de forma directa en actividades económicas que tienen un impacto positivo directo sobre la sostenibilidad y otros no contribuyen directamente pero sí indirectamente al considerar los efectos negativos sobre la sostenibilidad que tiene la inversión en determinadas empresas o actividades económicas.
2. Que, a su vez, dentro de los tipos de productos que invierten directamente en inversiones sostenibles, puede haber diferentes porcentajes de inversión, desde un nivel elevado a otros con un nivel más reducido.
3. Que la sostenibilidad abarca los aspectos ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno). Algunos productos pueden estar más centrados en uno de estos tres aspectos e incluso que sólo aborden uno o dos factores dentro del mismo. A la hora de mostrar tus preferencias, vas a poder elegir entre:
 - ▶ Inversiones que contribuyan a un objetivo medioambiental.
 - ▶ Inversiones que contribuyan a un objetivo social.
 - ▶ Inversiones que tengan características A, S o G; o ASG, es decir, que tomen en cuenta uno o más aspectos ASG.
4. Asimismo, vas a poder elegir **en qué NO quieres invertir** gracias a una serie de indicadores (Principales incidencias adversas, PIAs). Si no quieres invertir en energías fósiles o armas controvertidas, o quieres asegurarte de que las empresas en la que inviertes no están involucradas con violaciones de derechos humanos, las PIAs van a servirte de guía.

Si tienes preferencia por mantener unos determinados productos sostenibles o con características sostenibles y la entidad financiera no tiene disponibles este tipo específico de productos, debes plantearte si quieres adaptar tus preferencias para que la entidad pueda ofrecerte algún producto sostenible que se ajuste a las mismas. Todas estas circunstancias deben quedar documentadas en el informe de idoneidad que te realice la entidad.

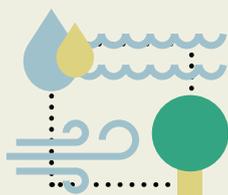
Tus preferencias de sostenibilidad

La preferencia de sostenibilidad de un cliente hace referencia a la decisión de un cliente o potencial cliente de **integrar o no en su inversión uno o varios de los instrumentos financieros siguientes** y, en su caso, **en qué medida**.

La inversión puede realizarse en algunos de los instrumentos financieros de cada una de las tres categorías siguientes. La entidad deberá explicarte de manera clara, sin usar lenguaje técnico, las características y diferencias entre estas tres clases de productos.

1

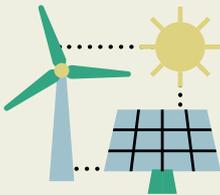
Un instrumento financiero en relación con el cual el cliente o posible cliente determine que una proporción mínima habrá de invertirse en **inversiones medioambientalmente sostenibles**, es decir, en aquellas inversiones que financien una o varias actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles. En este sentido, debe contribuir, entre otros aspectos, a, al menos, uno de los **6 objetivos ambientales** recogidos en la normativa:



- ▶ Mitigación del cambio climático
- ▶ Adaptación del cambio climático
- ▶ Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos
- ▶ Transición a una economía circular
- ▶ Prevención y control de la contaminación
- ▶ Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas

2

Un instrumento financiero en relación con el cual el cliente o posible cliente determine que una proporción mínima habrá de invertirse en **inversiones sostenibles**, es decir, que invierta en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental o social, siempre que no cause daño significativo a otro(s) de dichos objetivo(s) y que se sigan prácticas de buen gobierno, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias:



► Inversiones en una actividad económica que **contribuyan a un objetivo medioambiental**, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular.



► Inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad.

► Toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

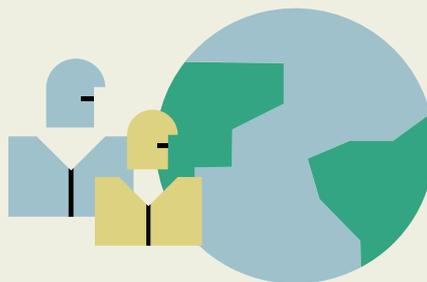
3

Un instrumento financiero que tome en consideración las **Principales incidencias adversas (PIAs)** en los factores de sostenibilidad, siendo el cliente o posible cliente quien determine los elementos cualitativos o cuantitativos que demuestren esa consideración.

Principales incidencias adversas (PIAs)

Son las incidencias negativas del asesoramiento y las decisiones de inversión en los diferentes factores de sostenibilidad (ASG). Una serie de indicadores, algunos obligatorios, otros voluntarios, aspiran a captar el impacto negativo de las inversiones en el medio ambiente y la sociedad (por ejemplo, las violaciones en derechos humanos o la exposición a energías fósiles).

Serán los participantes en los mercados financieros quienes informen al cliente de las PIAs en materia de sostenibilidad (o, en caso de que no tengan en cuenta las incidencias adversas, los participantes incluirán una justificación clara de por qué no se tienen en cuenta). Las PIAs incluyen indicadores en actividades concretas como la producción de armas controvertidas e indicadores que recogen impacto como las emisiones de carbono.

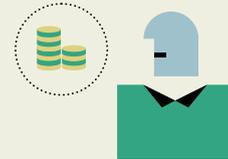


¿Cómo debe actuar la entidad financiera?

Si ya eres cliente de la entidad, y ésta te ha prestado el **servicio de asesoramiento o gestión de carteras**, seguro que ya te han realizado un test o evaluación de idoneidad. Podrás solicitar en cualquier momento que la entidad actualice tu evaluación o test teniendo en cuenta tus preferencias de sostenibilidad.

No obstante, la entidad deberá actualizar el test cuando proceda, de acuerdo con lo que tenga establecido en sus procedimientos internos.

1. Determinación de tu perfil de inversor

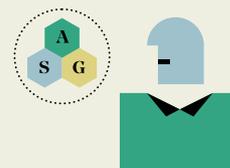


La entidad deberá obtener el denominado “perfil inversor del cliente”. En primer lugar, deberá valorar tus conocimientos y experiencia inversora previa, tus objetivos de inversión (incluyendo tu tolerancia al riesgo) y tu situación financiera (incluyendo tu capacidad para absorber pérdidas).

Es importante que contestes adecuadamente a las preguntas que te haga la entidad, de manera que puedan recomendarte los productos más adecuados a tu perfil inversor.

Para más información, consulta nuestra guía rápida [Conozca su perfil como inversor.](#)

2. Evaluación de tus preferencias de sostenibilidad



Una vez evaluados los aspectos anteriores, la entidad te preguntará sobre **si tienes o no preferencias de sostenibilidad**.

Si respondes que **NO** tienes preferencias de sostenibilidad (o **NO** respondes):

Tu perfil respecto a la sostenibilidad será **neutral** y la entidad podrá ofrecerte estos productos siempre que encajen en tu perfil inversor, explicado en la página anterior.

El hecho de indicar que no se tienen preferencias de sostenibilidad, no significará que estés en contra de mantener productos con características sostenibles en tu cartera, sino que te consideras "neutral".

Si respondes que **SÍ** tienes preferencias de sostenibilidad:

Deberás concretar en qué medida tienes preferencias de sostenibilidad y sobre qué tipo de instrumentos quieres que recaiga tu inversión. Si no detallas cuáles, la entidad tiene libertad para determinar los instrumentos que te recomendará o incluirá en tu cartera gestionada siempre que encajen en tu perfil inversor explicado en la página anterior.

En cualquier caso, la entidad debe informarte de lo que implica esta decisión y documentarlo en el informe de idoneidad.

La entidad no te podrá recomendar o decidir realizar una operación en relación con un instrumento financiero que no se ajuste a tus preferencias de sostenibilidad y te deberá explicar las razones para no hacerlo

SI QUIERO SABER MÁS...

En la web de la CNMV existe un [apartado específico sobre Finanzas Sostenibles](#), que incluye la normativa existente y documentos de interés.

¿Necesitas más información?



Contáctanos por email



Esta guía rápida tiene como finalidad informar al público en general sobre distintos aspectos relacionados con los mercados de valores. Por su naturaleza divulgativa no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa en vigor la única fuente a estos efectos.



www.cnmv.es